



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)  
253/13

Salta, 08 de Mayo de 2013

Expte. N° 14.134/13

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Graciela del Valle Morales, en su carácter de Directora de la Escuela de Ingeniería Química, por la que solicita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo **Regular de Profesor Adjunto** con dedicación **Exclusiva** para la asignatura **Análisis Numérico** del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química de ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo propone la nómina del Jurado que intervendrá en el presente Concurso;

Que Dirección General Administrativa Económica informa que el cargo se encuentra disponible para realizar el presente Concurso Público Regular;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho N° 54/13,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su I° sesión extraordinaria del 02 de Mayo de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad la autorización para efectuar la convocatoria a CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICION para cubrir 1 (un) cargo en la categoría de REGULAR en el nivel de PROFESOR ADJUNTO con dedicación EXCLUSIVA para la asignatura **ANALISIS NUMERICO** del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química de ésta Facultad, según lo explicitado en los Considerandos.

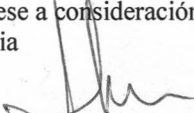
ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la designación del siguiente Jurado según la integración propuesta por el Despacho N° 54/13 aprobado por este Cuerpo Colegiado:

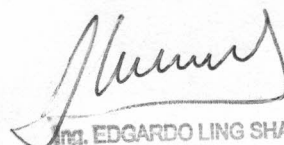
TITULARES:	Dr. Ricardo Oscar GROSSI	(UNSa)
	Mg. Ing. José Humberto PAGANINI	(UNJu)
	Ing. Alfredo José GABIN DA SILVA	(UNSa)
SUPLENTE:	Dr. Luis Tadeo VILLA SARA VIA	(UNSa)
	Ing. Daniel MORALES	(UNJu)
	Dra. María Alejandra BERTUZZI	(UNSa)

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la presente Resolución será refrendada por la Directora General Administrativa Académica a/c, Sra. Dora FERNANDEZ.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, Departamento Docencia y elévese a consideración del Consejo Superior.

LF/sia

  
DORA DEL VALLE FERNÁNDEZ  
A/C DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVO ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa